

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 11:06:28

Recibo No. AB24044632

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404463249210

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASOCIACION AGROINDUSTRIAL FICALECHE DE SIMIJACA CUNDINAMARCA  
Sigla: FICALECHE  
Nit: 832.009.884-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Simijaca (Cundinamarca)

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0021025  
Fecha de Inscripción: 21 de octubre de 2003  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 20 de junio de 2024  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Vereda El Fical  
Municipio: Simijaca (Cundinamarca)  
Correo electrónico: ficaleche2017@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3112310714  
Teléfono comercial 2: 3132639395  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Vereda El Fical  
Municipio: Simijaca (Cundinamarca)  
Correo electrónico de notificación: ficaleche2017@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3112310714  
Teléfono para notificación 2: 3132639395  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 11:06:28

Recibo No. AB24044632

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404463249210

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 20 de junio de 2003 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2003, con el No. 00065774 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION AGROINDUSTRIAL FICALECHE DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 018 del 9 de febrero de 2017 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2017, con el No. 00271328 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION AGROINDUSTRIAL FICALECHE DE SIMIJACA CUNDINAMARCA a ASOCIACION AGROINDUSTRIAL FICALECHE DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.

Se aclara que Por Acta No. 018 de Asamblea General del 9 de febrero de 2017, inscrita el 20 de febrero de 2017 bajo el número 00271328 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambió su nombre de: ASOCIACION AGROINDUSTRIAL FICALECHE DE SIMIJACA CUNDINAMARCA por el de: ASOCIACION AGROINDUSTRIAL FICALECHE DE SIMIJACA CUNDINAMARCA. Incluye la sigla FICALECHE.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de febrero de 2117.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 11:06:28

Recibo No. AB24044632

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404463249210

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**OBJETO SOCIAL**

Objetivos. FICALECHE tiene como objetivo principal el fomento y el desarrollo del sector pecuario tales como servicios de comercializar leche y sus derivados, pasteurizadora y tienda comunitaria. Con este fin FICALECHE podrá representar a sus asociados ante las empresas privadas, nacionales o extranjeras, defender los derechos y los intereses gremiales e individuales de los asociados. Dentro del cumplimiento de estos objetivos FICALECHE podrá desarrollar entre otras las siguientes actividades: 1. Lograr el mejoramiento integral de la producción y calidad de la leche de los productores para ser más competitivos con el producto. 2. Formular, planear, organizar y desarrollar sistemas de acopio, producción, comercialización y tecnificación de la leche y sus derivados. 3. Participar y ejecutar proyectos en convenios o alianzas con instituciones, empresas, gremios y otro tipo de entidades que tengan que ver con el desarrollo agropecuario y en especial con el sector lechero. 4. Fomentar la producción lechera entre sus asociados mediante la aplicación de las más adecuadas técnicas avanzadas de acuerdo a la normatividad vigente del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que garanticen máxima productividad y calidad, y de acuerdo al reglamento de normas que en cada caso indique FICALECHE. 5. Facilitar insumos, equipos y herramientas, tecnología y otros medios necesarios para la actividad lechera y las demás afines o complementarias que realice. 6. Organizar y desarrollar en forma directa o en asocio con otras entidades especializadas en el ramo, centros de acopio y de recepción de la producción de los asociados, así como su procesamiento y distribución al mercado. 7. Establecer y ejecutar planes conducentes a mejorar el hato lechero y el acceso a otros servicios o bienes necesarios para la actividad de los asociados. 8. Organizar directamente o contratar servicios de transporte para la recolección de la producción lechera de los asociados, y ubicar finalmente la producción en el centro de acopio, en los casos en que la asamblea general lo apruebe. 9. FICALECHE se regirá por el reglamento interno para el manejo de la leche, el cual estará debidamente aceptado y aprobado por cada uno de los asociados. 10. Identificar sistemas de acopio, canales de distribución, manejo de tanques isotérmicos, empaques y demás factores que intervengan en la comercialización de los productos. 11. Organizar por sí misma, o mediante asociación con otras entidades de naturaleza similar o diferente, programas agroindustriales para la transformación de la leche de los derivados,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 11:06:28**

Recibo No. AB24044632

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404463249210**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
así como de cárnicos. 12. Contribuir a la selección y mejoramiento genético, a través de técnicas tales como la inseminación artificial, trasplante de embriones, la fertilización in-vitro, y el establecimiento de controles de producción lechera de crecimiento y de peso. 13. Promover, fomentar y vigilar la comercialización de ganado bovino y afines. 14. Promover, fomentar y ejecutar actividades de control sanitario en coordinación con las entidades encargadas por ley de la sanidad animal en el territorio colombiano. 15. Favorecer la producción y transformación de todos los productos agrícolas y pecuarios de todos los asociados a FICALECHE. 16. Facilitar a los asociados la adquisición de insumos que requieran para la producción de sus ganados y la actividad agropecuaria. 17. Agrupar a familias carentes de recursos técnicos y económicos, para que a través de ella puedan llevar a cabo diferentes tipos de proyectos agropecuarios. 18. Incentivar la cultura general, cuidados al medio ambiente, utilización de recursos naturales y orgánicos en todas sus actividades. 19. Captar recursos económicos, materiales y humanos, con miras a llevar a cabo los objetivos de FICALECHE a bajo costo y en el menor tiempo posible. 20. Obtener ayudas económicas, técnicas, capacitaciones y asesorías de entidades gubernamentales y privadas, naturales o jurídicas, ya sean nacionales o internacionales. 21. Realizar actividades encaminadas a la obtención de recursos para el desarrollo del objeto de FICALECHE. 22. Utilizar las capacidades técnicas e intelectuales, los servicios y la mano de obra que puedan aportar los asociados para el cumplimiento de los objetivos de FICALECHE. 23. Dirigir los aportes de los asociados en primera instancia para los proyectos a desarrollar. 24. Adquirir títulos de bienes muebles e inmuebles que se requieran para el desarrollo del objeto social y el normal funcionamiento de la asociación. 25. Para el desarrollo del objeto social de FICALECHE podrá realizar consorcios y/o uniones temporales con entidades oficiales o privadas de carácter nacional e internacional. 26. Fomentar la unión y el respeto mutuo entre los asociados, basados siempre en el sentido de cooperación, de servicio desinteresado y de honestidad total en todos sus actos. 27. Apoyar a los asociados en el desarrollo del mejoramiento integral de sus fincas ganaderas y agrícolas, para aumentar la producción y productividad. 28. Promover la solidaridad de sus miembros dentro de la más estricta igualdad, a través de la realización de proyectos agroindustriales y productivos, principalmente en la producción, comercialización de leche y elaboración de productos lácteos. 29. Dar participación a los asociados en la planificación administrativa y realización de las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 11:06:28

Recibo No. AB24044632

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404463249210**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

actividades de FICALECHE. 30. Participar y ejecutar proyectos en convenios o alianzas con instituciones, empresas, gremios y otro tipo de entidades que tengan que ver con el desarrollo agropecuario y en especial con el sector lechero. 31. Satisfacer necesidades sociales, culturales y económicas de los asociados de FICALECHE. 32. Buscar recursos que le permitan a FICALECHE realizar un mejor trabajo y participación en programas especiales a nivel local, regional, nacional y extranjero. 33. Diseñar, desarrollar e implementar mecanismos de financiación y cofinanciación para fortalecer las actividades de FICALECHE y garantizar mayores oportunidades para los asociados. 34. Recibir continuamente capacitación e información en torno a sus asuntos legales, técnicos y operativos del campo agroecológico y ambiental. 35. Gestionar y ejecutar programas y proyectos en convenio o alianza con instituciones, empresas y gremios productivos de orden agropecuario, ecológico y turístico. 36. Recibir apoyos financieros, ya sea de entidades públicas y/o privados, nacionales y/o extranjeras. 37. Que realice de modo permanente actividades de capacitación en los diferentes campos de la producción agropecuaria. 38. Que se garantice igualdad de derechos y obligaciones a sus asociados sin discriminación de ninguna clase en virtud del sexo, raza, condición social, económica, política o la religión de sus asociados. 39. Realizar los contratos y convenios con personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. 40. Liderar la importancia de la mujer en el sector agropecuario y en el desarrollo empresarial del sector. 41. Defender los derechos de los campesinos y lograr representación en instancias donde se toman las decisiones relacionadas con el desarrollo del sector rural. 42. Programar talleres educativos teórico-prácticos de educación informal para los asociados con el fin de capacitarlos en sus trabajos. 43. Crear mecanismos que permitan difundir entre los usuarios los derechos a los subsidios de vivienda, adquisición de tierra, comercialización, salud, crédito, educación, haciendo que los subsidios y los incentivos a la inversión rural, lleguen a los campesinos pobres en forma oportuna y transparente. 44. Prestar servicios a sus asociados mediante tiendas comunitarias, mercados y almacenes de insumos que ofrezcan artículos de primera necesidad a precios justos y oportunidad de venta para la producción local reduciendo márgenes de comercialización. 45. Apoyar la asistencia y transferencia de tecnología buscando reducir costos de producción y aumentar la rentabilidad. 46. Obtener apoyos gubernamentales o privados que permitan la participación de la comunidad y la inversión honesta de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 11:06:28

Recibo No. AB24044632

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404463249210**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
los recursos. 47. Fomentar y desarrollar programas de turismo ecológico y agroturismo, que propendan por el cuidado y preservación de los recursos naturales, y beneficien a los asociados. 48. Promover obras que respondan a las necesidades comunes de los afiliados en busca del mejoramiento de la calidad de vida, dentro del concepto de desarrollo sostenible y del derecho al trabajo. 49. Satisfacer necesidades sociales, culturales y deportivas de los integrantes de FICALECHE. 50. Diseñar, desarrollar e implementar mecanismos de financiación y cofinanciación para fortalecer las necesidades de FICALECHE y garantizar mayores oportunidades a los asociados. Parágrafo. FICALECHE se regirá por los siguientes principios institucionales: 1. Libertad de ingreso y retiro de sus miembros. 2. Igualdad de derechos y obligación para todos los asociados. 3. Patrimonio variable e ilimitado. 4. Participación democrática en la toma de las decisiones. 5. Ausencia de toda discriminación por razones políticas, religiosas, sociales o raciales.

**PATRIMONIO**

\$ 50.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Presidente será el Representante Legal, a su vez tendrá un Vicepresidente elegido por la Asamblea General, quien reemplazará al Presidente en los casos de falta temporal o absoluta de este, ejercerá las funciones que le delegue el Presidente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Presidente será: 1. Ser el Representante Legal de FICALECHE. 2. Presentar programa de trabajo para asegurar el éxito de FICALECHE. 3. Presentar planes y programas de desarrollo para el objeto de cumplimiento de las actividades FICALECHE. 4. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las órdenes emanadas de la asamblea y de la Junta Directiva. 5. Ordenar los gastos de Tesorería, hasta por la suma de cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. 6. Citar por intermedio de la secretaría y presidir con voz y voto las reuniones de Junta Directiva Asamblea General. 7. Suscribir con el tesorero los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 11:06:28**

Recibo No. AB24044632

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404463249210**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cheques y demás documentos que signifiquen egreso de fondo 8. La Junta Directiva determinará en donde deben abrirse las cuentas corrientes o de ahorro en donde deben depositarse todos los dineros que ingresen a FICALECHE. 9. Presentar a la asamblea un informe de las actividades de FICALECHE. 10. Dirigir y controlar la administración de FICALECHE. 11. Preside las reuniones y asambleas que sean citadas. 12. Ejercer la representación legal de FICALECHE. 13. Convocar y presidir funciones de la Junta Directiva 14. Ejecutar las decisiones emanadas de la Junta Directiva y de la Asamblea General 15. Celebrar toda clase de pactos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objeto social de FICALECHE 16. Ordenar los gastos y pagos de FICALECHE celebrar actos y convenios en representación de FICALECHE 17. Ejercer cuanta otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente de la Junta Directiva y de FICALECHE 18. Velar por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la Asamblea General y la Junta Directiva. 19. El Vicepresidente deberá asistir a las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea General, presidirlas en ausencia del presidente y cuando este lo delegue. 20. Son faltas temporales cuando el presidente haya solicitado a la asamblea, licencia por enfermedad, inhabilidad, trabajo o cualquier otra circunstancia familiar o social. 21. Son faltas absolutas el no ejercicio de sus funciones, la renuncia aceptada por la asamblea y la pérdida de la calidad de asociado. En caso de ausencia total del Presidente, asumirá el cargo el Vicepresidente hasta que se lo nombre Presidente o se elija nuevamente. 22. Proponer en las deliberaciones de la junta directiva o de cualquier otra instancia directiva de FICALECHE, resoluciones o programas que estime conveniente para la buena marcha de FICALECHE 23. Firmar las actas que hayan sido aprobadas en la sesión que presidio. 24. Desempeñar todas las funciones que le competen en caso de ausencia temporal del Presidente. 25. Representar legalmente a FICALECHE como persona jurídica, judicial y extrajudicialmente, en consecuencia, además de poder realizar todas las actividades propias de su investidura. 26. Podrá contratar sobregiros, préstamos bancarios, etc., con sujeción a las estipulaciones y limitaciones de estos estatutos y otorgar poder ante los organismos públicos y privados del país y del exterior, con todas las funciones que sean necesarias para la defensa de los intereses de FICALECHE. 27. Presidir las Asambleas Generales y de Junta Directiva. 28. Representar a FICALECHE como persona jurídica y celebrar en su nombre los contratos autorizados por la Junta Directiva o aquellos que no excedan los ochocientos (800) Salarios Mínimos Mensuales Legales

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 11:06:28**

Recibo No. AB24044632

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404463249210**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Vigentes, previa aprobación, control y seguimiento de la Asamblea General de Asociados. 29. Todos los actos del Presidente y Representante Legal de FICAIECHE que comprometan la política general de FICAIECHE, deberán ser previamente aprobados por la Junta Directiva y la Asamblea General. 30. Dirigir FICAIECHE de acuerdo con las instrucciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 31. Aprobar los gastos, inversiones y contratos de FICAIECHE. 32. Refrendar con su firma las actas de las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, en las que él haya presidido. 33. Autorizar con su firma las resoluciones de las Asambleas Generales y de la Junta Directiva y hacerlas cumplir. 34. Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en las oportunidades en que cada una de ellas deba reunirse. 35. Firmar todos los certificados de registro o delegar esta facultad en el Vicepresidente o miembros de la Junta Directiva. 36. Informar a la Asamblea General el estado en que se encuentra FICAIECHE, cada año o antes, si lo juzga conveniente para su buena marcha y tomar las medidas que estime necesarias o más adecuadas en cada situación. 37. Ejercer el cargo de director del órgano informativo de FICAIECHE. 38. Fijar el monto de la caja menor y su funcionamiento. 39. Tomar decisiones o medidas obrando en nombre de FICAIECHE y buscar los contactos necesarios en asuntos que sean claramente benéficos para FICAIECHE: Del procedimiento y resultados Informara detalladamente a la Junta Directiva en la siguiente reunión. 40. Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe de labores del periodo correspondiente. 41. Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el balance general consolidado. 42. Mantener permanentemente informada a la Junta Directiva y a la Asamblea General, además del funcionamiento de FICAIECHE, sobre los acuerdos y contratos realizados por él a su nombre. 43. Proponer los programas y los reglamentos que crea necesarios para el mejor funcionamiento de FICAIECHE. 44. Proponer a la Junta Directiva el nombramiento de las personas que crea convenientes para desempeñar cargos directivos en FICAIECHE y contratarlas cuando la Junta Directiva lo haya delegado para este efecto. 45. Dirigir, controlar y supervisar el cumplimiento de las funciones que por reglamento fija la Junta Directiva a los funcionarios. 46. Nombrar comisiones, representantes o delegados para que atiendan otros asuntos relacionados con su gestión, diferentes a los contemplados en los presentes estatutos; actos de los cuales dará información detallada en la siguiente reunión a la Junta Directiva. 47. Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual de gastos e inversiones. Este presupuesto debe ser informado a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 11:06:28

Recibo No. AB24044632

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404463249210**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
todos los miembros de la Junta Directiva con una antelación de ocho (8) días a la reunión en la cual debe ser aprobada. Para ser presentado a la Asamblea General para su aprobación, con por lo menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea convocada para tal fin. 48. Revisar y vigilar la recaudación, la inversión y los gastos de los fondos de FICALECHE. 49. Atender y oír las inquietudes de los asociados. Atender todas las funciones que le señale la ley o la Asamblea General de FICALECHE. 50. Las demás que le fijen los presentes estatutos, la Asamblea General, la Junta Directiva y la ley. Funciones del Vicepresidente 1. Reemplazar al Presidente y Representante Legal en todas las ausencias, tanto temporales como absolutas con las mismas facultades que en estos estatutos se confieren al Presidente. 2. El Vicepresidente será el responsable de la coordinación de las actividades de todos los comités creados por la Asamblea General, cuya reglamentación corresponde a la Junta Directiva. 3. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva con voz y voto. 4. El Vicepresidente podrá firmar en los actos en que el Presidente le delegue, por el tiempo en que este se encuentre impedido para firmar. 5. Las demás funciones de acuerdo a la investidura del cargo. Parágrafo 1. En caso de ausencia del Vicepresidente encargado de la presidencia, la Junta Directiva podrá elegir un reemplazo entre sus miembros. La persona encargada entrará a ejercer sus funciones de inmediato. Elegirá también, en la misma reunión, un Vicepresidente dentro de los vocales. Parágrafo 2. El periodo para el cual puede ser encargado cualquiera de los asociados definidos en el presente artículo, no podrá ser mayor que el periodo para el cual fue elegido el titular por la Asamblea Ordinaria. Parágrafo 3. En caso extremo de agotarse las posibilidades de elección, la restante Junta Directiva tendrá obligación de convocar a una Asamblea General Extraordinaria, la cual elegirá nuevos dignatarios para el periodo que falte.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 35 del 17 de mayo de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2022 con el No. 00356112 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 11:06:28

Recibo No. AB24044632

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404463249210

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Presidente	Hugo Alberto Franco	C.C. No. 00000003048106
	Cortes	

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Abelardo Ortega Suarez	C.C. No. 00000007302121

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 35 del 17 de mayo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2022 con el No. 00354007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Hugo Alberto Franco Cortes	C.C. No. 00000003048106
Miembro Junta Directiva	Abelardo Ortega Suarez	C.C. No. 00000007302121
Miembro Junta Directiva	Jesus Armando Corredor Bello	C.C. No. 00000007301184
Miembro Junta Directiva	Wilson Fernando Pachon Pachon	C.C. No. 00000007319383
Miembro Junta Directiva	Ramiro Orlando Perez Pulido	C.C. No. 00000003173160
Miembro Junta Directiva	Jose Alirio Ramirez Parra	C.C. No. 00000003173978
Miembro Junta Directiva	Juan Pablo Cañon Calderon	C.C. No. 000001073380361

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 11:06:28

Recibo No. AB24044632

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404463249210

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

Acta No. 0000004 del 31 de marzo de 2008 de la Asamblea de Asociados

Acta No. 018 del 9 de febrero de 2017 de la Asamblea General

**INSCRIPCIÓN**

00141067 del 29 de julio de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00271328 del 20 de febrero de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4722

Actividad secundaria Código CIIU: 0141

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 11:06:28

Recibo No. AB24044632

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404463249210

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4722

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 11:06:28

Recibo No. AB24044632

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404463249210

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO